



# Alegaciones ATME

Manifestaciones al proyecto de OM por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2024-2025 para el personal de las FAS

Alegación: 2024-04

COPERFAS: P24-02

Fecha: 30/05/2024



Una vez estudiado el proyecto de la "Orden Ministerial/2024 por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2024-2025 para el personal de las Fuerzas Armadas" se hacen las siguientes manifestaciones:

En el proyecto figuran los siguientes cupos:

	CUPO		
	CBMY	CB1	SDO
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>	-	54	-
<b>ARMADA (Marinería)</b>	2	10	-
<b>ARMADA (Infantería Marina)</b>	1	4	-
<b>EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO</b>	3	23	3

Como se viene demandando desde que se aprobó por primera vez en el periodo 2018-2019 la publicación de cupos para el personal de carrera de la Escala de Tropa y Marinería, esta Asociación considera necesario que los citados cupos lleguen a todos los empleos de la escala, al considerarse que no es solo beneficioso para los potenciales interesados, sino también para la institución.

### Cabos Mayores

1º En el Avance del Anuario Estadístico Militar del año 2023, figuran las siguientes cifras, desglosadas por edades, sobre los cabos mayores militares de carrera de la escala de Tropa y Marinería en situación de servicio activo:

	De 51 a 55 años	De 56 a 60
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>	318	59
<b>ARMADA (Marinería)</b>	54	1
<b>ARMADA (Infantería Marina)</b>	15	2
<b>EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO</b>	45	3

2º El Ejército de Tierra es, con mucha diferencia, quien tiene una mayor plantilla de cabos mayores en los rangos de edades que se especifican en el cuadro, por lo que se hace muy difícil poder justificar que no se publiquen plazas en el citado ejército.

3º La no inclusión en estos cupos de los cabos mayores del Ejército de Tierra, a diferencia de lo que sucede con los cabos mayores de la Armada, Infantería de Marina y del Ejército del Aire y del Espacio, que sí tienen cupo específico, está teniendo como efecto un aumento de las renunciaciones a las evaluaciones para el ascenso a este empleo.

4º La situación descrita supone, por un lado, que existen menos oportunidades de promoción a cabo mayor en el Ejército de Tierra desde el empleo de cabo 1º, al estar cubiertas las plantillas; por otro, se impide ofertar un mayor número de plazas en las



convocatorias de acceso a la "permanencia". Todo esto en una escala que, como sabemos, está lastrada por el problema de la temporalidad en la mayoría de sus integrantes.

5º Significar también que esta diferencia de trato establecida por el Ejército de Tierra, al no contemplarse plazas de reserva voluntaria, crea malestar entre sus cabos mayores, al sentirse discriminados en sus condiciones de carrera profesional con respecto a sus compañeros de los otros ejércitos.

### **Cabos y soldados**

1º En el Avance del Anuario Estadístico Militar del año 2022, figuran las siguientes cifras, desglosadas por edades, sobre los cabos, soldados y marineros militares de carrera de la escala de Tropa y Marinería en situación de servicio activo:

	De 51 a 55 años	De 56 a 60
<b>EJERCITO DE TIERRA</b>		
Cabos	109	2
<b>ARMADA (Marinería)</b>		
Cabos	4	1
Marineros	1	
<b>ARMADA (Infantería Marina)</b>		
Cabos	13	
Soldados	3	
<b>Ejército del Aire y del Espacio</b>		
Cabos	43	2

2º En la actualidad solo se oferta plazas para cabos en el Ejército del Aire y del Espacio, desconociéndose si en caso de que hubieran existido soldados con ese rango de edades en el citado ejército se hubiesen publicado plazas.

3º En el Ejército de Tierra, en mucha menor medida en la Armada, existe más del doble de cabos miliares de carrera que en el Ejército del Aire y del Espacio, con lo cual se hace muy difícil poder justificar que no se publiquen plazas en el Ejército de Tierra, salvo claro está que cada Ejército actúa con independencia del resto en materia de personal.

4º. Se considera beneficioso para la institución que se publiquen plazas para la reserva al empleo de cabo, y de soldado si hubiera personal que se pudiera acoger, al rejuvenecer la escala.

La Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME" solicita las siguientes modificaciones al proyecto presentado:



## **Asociación de Tropa y Marinería Española "ATME"**

*Alegaciones proyecto OM por la que se autorizan los cupos para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario durante el periodo 2024-2025 para el personal de las FAS*

### **PRIMERA.**

Incluir un cupo para cabos mayores del Ejército de Tierra de igual forma y manera a como se contempla para el personal de la Armada, de Infantería de Marina y del Ejército del Aire y del Espacio.

### **SEGUNDA.**

Incluir un cupo específico para "cabos" en el Ejército de Tierra y de la Armada, con la especificación de que en caso de no cubrirse las plazas reservadas a ellos podrán ser acumuladas al cupo de cabos primeros.

### **TERCERA.**

Incluir un cupo específico para "soldados/marineros" en los tres ejércitos si hubiera personal que pudiera acogerse por edad, con la especificación de que en caso de no cubrirse las plazas reservadas a ellos podrán ser acumuladas al cupo de cabos y cabos primeros.